

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIO PARA LA GESTIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL “EL MANANTIAL” DE GALAPAGAR

En Galapagar, a 05 de Agosto de 2024, siendo las 12:00 horas, previa convocatoria cursada al efecto, se reúne los miembros de la Mesa de Contratación, del Procedimiento tramitado por este Ayuntamiento para la adjudicación del contrato de «Contrato de Servicio para la Gestión de la Escuela Infantil “El Manantial”» (Expte. 42/2024), a adjudicar por procedimiento Abierto, pluralidad de criterios y tramitación Ordinaria, sujeto a Regularización Armonizada.

Presidenta: La Técnico de Gestión de Administración General, D^a María del Mar Alcocer Salazar.

Vocales: Asisten presencialmente, el Vicesecretario, D. David Povedando Alonso; la Coordinadora de Deportes y Fiestas, D^a África Benito López; la Viceinterventora, D. Concha Presa Matilla

Comité de expertos: D^a Marina Cuervo Moreno, Coordinadora de Biblioteca; D^a Rocío Rodrigo, responsable de Biblioteca y, D^a Montserrat Velázquez, Coordinadora del PMVG.

Vocales con voz y sin voto: D^a Beatriz Gutiérrez Martínez, por el Grupo Municipal P.P.

Se une a través de zoom, D^a Gabriela Pagella, Por el Grupo Municipal del PSOE.

Actúa como Secretaria la Jefe de Negociado de Contratación, D^a. Alicia Calvo Fernández, acompañada de la Auxiliar Administrativo, D^a. Sonia Bartolomé Conde, adscrita al Departamento de Contratación.

Por la Secretaria se da cuenta de que el anuncio de licitación fue publicado Anuncio de licitación remitido al DOUE el 15-07-2024 y en la Plataforma de Contratación del Estado a través de Vortal el 16-07-2024.

Concluido el plazo para la presentación de proposiciones el 2 de agosto de 2024 a las 18:00 horas, ha concurrido electrónicamente, a través de la plataforma VORTAL, las siguientes empresas:

EXP. N.º	N.º ORDEN	LICITADOR	NIF	Enviado	Hora
21/2024	01	GRUPO EDUCATIVO TOSCANO DEL VAL,, S.L.	B84977495	30-07-2024	17:36:52

A continuación, y por orden del Presidente se procede al descryptado de la documentación administrativa contenida en el Sobre “1” presentada electrónicamente en base a la Disposición adicional octava del Real Decreto-Ley 17/2020 de 5 de mayo, con el siguiente resultado:

1).-

- DEUC
- ROLECE

A la vista de la documentación presentada por la empresa en el sobres «1», los miembros de la Mesa acuerdan admitir la oferta presentada.



Seguidamente, por la Presidenta se ordena el descriptado a través de la plataforma VORTAL del sobre núm «2», que conforme al Pliego aprobado contendrá los «criterios evaluables mediante juicio de valor, que según lo dispuesto en el punto 10, apartado B1 del cuadro de características del contrato contenidas en el pliego de cláusulas administrativas particulares, que son los siguientes:

B.1.- Proyecto de gestión y organizativo del centro: hasta 49 puntos. **Criterios cuya cuantificación depende de un juicio de valor, (SOBRE N° 2).**

10.1.- Proyecto de gestión y organizativo del centro:

Proyecto relativo al desarrollo de la Educación Infantil en el centro, en el que se deberán incluir, con una extensión máxima de 75 páginas, orientación vertical, tipo de letra Arial tamaño superior o igual a 11, interlineado 1, márgenes mínimos de 2, al menos, los siguientes aspectos:

- A) Proyecto de gestión y organizativo del centro:
- Fundamentos psicológicos y pedagógicos.
 - Ajuste del proyecto al marco normativo vigente.
 - Elementos del proyecto educativo.
 - Propuesta pedagógica incluyendo una Unidad de Programación para cada nivel de edad.
 - Proyecto de exposición a la lengua inglesa: Metodología didáctica.
 - Plan de atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
 - Planificación estratégica de una acción encaminada a fomentar la calidad.
 - Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos.
 - Normas de organización, funcionamiento y convivencia.
 - Propuesta de actividades y servicios complementarios y voluntarios a realizar fuera del horario escolar.

La puntuación se distribuirá en los siguientes apartados:

1. Fundamentos psicológicos y pedagógicos	hasta 2 puntos
2. Ajuste del proyecto al marco normativo vigente	hasta 2 puntos
3. Elementos del proyecto educativo	hasta 8 puntos
4. Propuesta Pedagógica del centro (incluyendo una Unidad de Programación por cada nivel de edad)	hasta 10 puntos
5. Proyecto de exposición a la lengua inglesa	hasta 5 puntos
6. Plan de Atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo	hasta 8 puntos
7. Planificación estratégica de una acción encaminada a fomentar la calidad	hasta 3 puntos
8. Proyecto de gestión de los recursos humanos, materiales y económicos	hasta 5 puntos
9. Normas de organización, funcionamiento y convivencia	hasta 5 puntos
10. Propuesta de actividades y servicios complementarios y voluntarios a	hasta 1 punto





realizar fuera del horario escolar

La parte del Proyecto de gestión y organizativo del centro contemplado en este apartado 2 que exceda, en su caso, de la extensión máxima indicada de 75 páginas no será objeto de valoración (sólo serán objeto de valoración las 75 primeras páginas del proyecto).

Se hace una breve revisión de la documentación, acordando la mesa que pase al Comité de expertos para su valoración, y una vez evacuado el informe se volverá a convocar la mesa para lectura del mismo y proceder a la apertura del sobre nº 3 que contiene los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas y porcentajes.

Por D^a Gabriela se pregunta a D^a Beatriz si el contrato va a poder estar en marcha el 1 de septiembre, contestando ésta que se va a intentar, que por eso se ha tramitado de urgencia por ir los plazos muy ajustados.

La Presidenta pregunta el plazo para que el Comité de Expertos emita el informe, respondiendo la secretaria de la mesa que tienen 5 días, por lo que tras acordarlo con las técnicos responsables de la emisión del informe, se acuerda volver a convocar la mesa para el próximo, jueves, 8 de agosto tras la mesa que se celebrará a las 12:00 horas.

Y sin más asuntos que tratar, por la Presidenta se levanta la sesión siendo las 12:11 horas.

Y para constancia de lo tratado se redacta la presente acta, que firma digitalmente la Presidenta, conmigo la Secretaria que doy fe de todo lo tratado.

La Presidenta

La Secretaria

Fdo. D^a María del Mar Alcocer Salazar
(Firmado digitalmente)

Fdo. D^a. Alicia Calvo Fernández
(Firmado digitalmente)



HASH DEL CERTIFICADO:
23A6E3A504FB4C0922B05E0EE94BC0536BF831EE
A256B1B95E569C0A1912B1D63F737B514BE6E8E2

FECHA DE FIRMA:
05/08/2024
05/08/2024

PUESTO DE TRABAJO:
JEFE NEGOCIADO CONTRATACIÓN
TECNICO DE GESTION

NOMBRE:
MARIANO FERNANDEZ ALICIA
MARIANO ALCOCCER SALAZAR, MARIA DEL MAR

Firmado Digitalmente en el Ayuntamiento de Galapagar - <https://sede.galapagar.es> - Código Seguro de Verificación: 28360IDOC2ZD54EC66D13DACF4CAB